

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DEL GUINEA  
EQUATORIAL RELATIVAS A LA LISTA DE CUESTIONES  
(CRC/C/Q/GNQ/2) FORMULADAS POR EL COMITÉ DE LOS  
DERECHOS DEL NIÑO EN RELACIÓN CON EL  
EXAMEN DEL SEGUNDO INFORME PERIODICO DE GUINEA  
EQUATORIAL (CRC/C/11/Add.26)**

[Recibidas el 13 de septiembre de 2004]

CRC/C/RESP/68

# INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS PEDIDAS POR EL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO AL GOBIERNO DE GUINEA ECUATORIALE

## INTRODUCCION

### I.1. POBLACIÓN GENERAL

La Población de Guinea Ecuatorial asciende a un total de 1.014.999 habitantes en el año 2.001 (cuadro nº 1) y continua presentando una estructura joven caracterizada por un elevado número de niños y una cantidad reducida de ancianos; razón por la cual su pirámide de edades tiene una base muy ensanchada y una cúspide fina. (Ver fig. nº 1). Otro aspecto relevante en la estructura de la población de Guinea Ecuatorial, es existencia de más mujeres que hombres, lo que conlleva a un índice de masculinidad total de 98 hombres por cada 100 mujeres.

Cuadro nº 1: **Población total por sexo según región, provincia, municipio y área de residencia (2001)**

Unidad Administrativa	Total país			Urbana			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>R. INSULAR</b>	<b>265.470</b>	<b>134.228</b>	<b>131.242</b>	<b>155.353</b>	<b>79.655</b>	<b>75.698</b>	<b>110.117</b>	<b>54.573</b>	<b>55.544</b>
<b>ANNOBON</b>	<b>5.008</b>	<b>2.093</b>	<b>2.915</b>	<b>5.008</b>	<b>2.093</b>	<b>2.915</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
San Antonio de Palea	5.008	2.093	2.915	5.008	2.093	2.915	0	0	0
<b>BIOKO NORTE</b>	<b>231.428</b>	<b>116.872</b>	<b>114.556</b>	<b>140.248</b>	<b>72.620</b>	<b>67.628</b>	<b>91.180</b>	<b>44.252</b>	<b>46.928</b>
Malabo	211.276	106.923	104.353	132.440	68.739	63.701	78.836	38.184	40.652
Baney	11.893	5.852	6.041	2.363	1.170	1.193	9.530	4.682	4.848
Rebola	8.259	4.097	4.162	5.445	2.711	2.734	2.814	1.386	1.428
<b>BIOKO SUR</b>	<b>29.034</b>	<b>15.263</b>	<b>13.771</b>	<b>10.097</b>	<b>4.942</b>	<b>5.155</b>	<b>18.937</b>	<b>10.321</b>	<b>8.616</b>
Luba	23.870	12.453	11.417	9.011	4.421	4.590	14.859	8.032	6.827
Riaba	5.164	2.810	2.354	1.086	521	565	4.078	2.289	1.789
<b>R. CONTINENTAL</b>	<b>749.529</b>	<b>367.159</b>	<b>382.370</b>	<b>238.649</b>	<b>117.018</b>	<b>121.631</b>	<b>510.880</b>	<b>250.141</b>	<b>260.739</b>
<b>LITORAL</b>	<b>298.414</b>	<b>148.870</b>	<b>149.544</b>	<b>146.352</b>	<b>73.409</b>	<b>72.943</b>	<b>152.062</b>	<b>75.461</b>	<b>76.601</b>
Bata	230.282	115.077	115.205	132.235	66.343	65.892	98.047	48.734	49.313
Machinda	9.387	4.583	4.804	2.440	1.152	1.288	6.947	3.431	3.516
Río Campo	4.595	2.216	2.379	931	481	450	3.664	1.735	1.929
Cogo	23.121	11.615	11.506	3.952	1.981	1.971	19.169	9.634	9.535
Corisco	2.443	1.179	1.264	2.140	1.046	1.094	303	133	170
Mbini	20.295	9.843	10.452	3.421	1.779	1.642	16.874	8.064	8.810
Bitica	8.291	4.357	3.934	1.233	627	606	7.058	3.730	3.328
<b>CENTRO SUR</b>	<b>125.856</b>	<b>61.473</b>	<b>64.383</b>	<b>20.505</b>	<b>10.025</b>	<b>10.480</b>	<b>105.351</b>	<b>51.448</b>	<b>53.903</b>
Evinayong	36.521	17.542	18.979	7.997	3.934	4.063	28.524	13.608	14.916
Bicurga	15.346	7.565	7.781	2.251	1.159	1.092	13.095	6.406	6.689
Niefang	37.273	18.251	19.022	4.292	2.079	2.213	32.981	16.172	16.809
Nkimi	16.461	8.107	8.354	3.217	1.501	1.716	13.244	6.606	6.638
Acurenam	20.255	10.008	10.247	2.748	1.352	1.396	17.507	8.656	8.851
<b>KIE NTEM</b>	<b>167.279</b>	<b>79.623</b>	<b>87.656</b>	<b>37.872</b>	<b>17.722</b>	<b>20.150</b>	<b>129.407</b>	<b>61.901</b>	<b>67.506</b>
Ebibeyin	60.747	28.781	31.966	19.515	9.693	9.822	41.232	19.088	22.144
Bidjabidjan	28.144	13.563	14.581	5.167	2.360	2.807	22.977	11.203	11.774
Micommeseng	20.226	9.452	10.774	5.327	2.386	2.941	14.899	7.066	7.833
Ncue	14.955	6.928	8.027	1.740	670	1.070	13.215	6.258	6.957
Nsang	10.228	4.763	5.465	2.194	935	1.259	8.034	3.828	4.206
Nsok Nsomo	32.979	16.136	16.843	3.929	1.678	2.251	29.050	14.458	14.592
<b>WELE NZAS</b>	<b>157.980</b>	<b>77.193</b>	<b>80.787</b>	<b>33.920</b>	<b>15.862</b>	<b>18.058</b>	<b>124.060</b>	<b>61.331</b>	<b>62.729</b>
Mongomo	53.510	26.154	27.356	5.791	2.926	2.865	47.719	23.228	24.491
Mengomeyen	15.644	7.731	7.913	5.294	2.617	2.677	10.350	5.114	5.236
Añisok	40.395	19.625	20.770	7.586	3.185	4.401	32.809	16.440	16.369
Ayene	12.289	5.639	6.650	3.099	1.302	1.797	9.190	4.337	4.853
Nsork	16.037	7.941	8.096	3.355	1.509	1.846	12.682	6.432	6.250
Aconibe	20.105	10.103	10.002	8.795	4.323	4.472	11.310	5.780	5.530
<b>TOTAL</b>	<b>1.014.999</b>	<b>501.387</b>	<b>513.612</b>	<b>394.002</b>	<b>196.673</b>	<b>197.329</b>	<b>620.997</b>	<b>304.714</b>	<b>316.283</b>

### I.1.1. Distribución espacial de la población

En la distribución espacial de la población, el volumen de habitantes considerado como población de derecho que tiene una cierta unidad administrativa es únicamente los residentes habituales de esas jurisdicciones en el momento del censo o período de empadronamiento ; en efecto, en Guinea Ecuatorial, la mayor parte de la población está concentrada en las provincias de Litoral (LT) y Bioko Norte (BN), los que albergan el 29,4% y el 22,8% respectivamente, siendo los principales puntos de atracción, los distritos de Bata y Malabo, capital económica y capital política del país respectivamente. En cuanto a las regiones, la parte continental del país representa el 78,3% de la población total, mientras que la Insular representa el 21,7%.

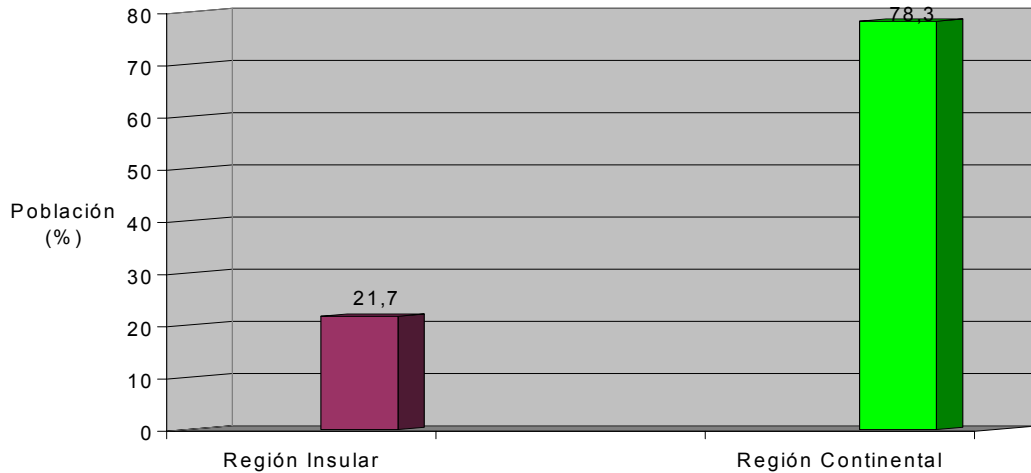
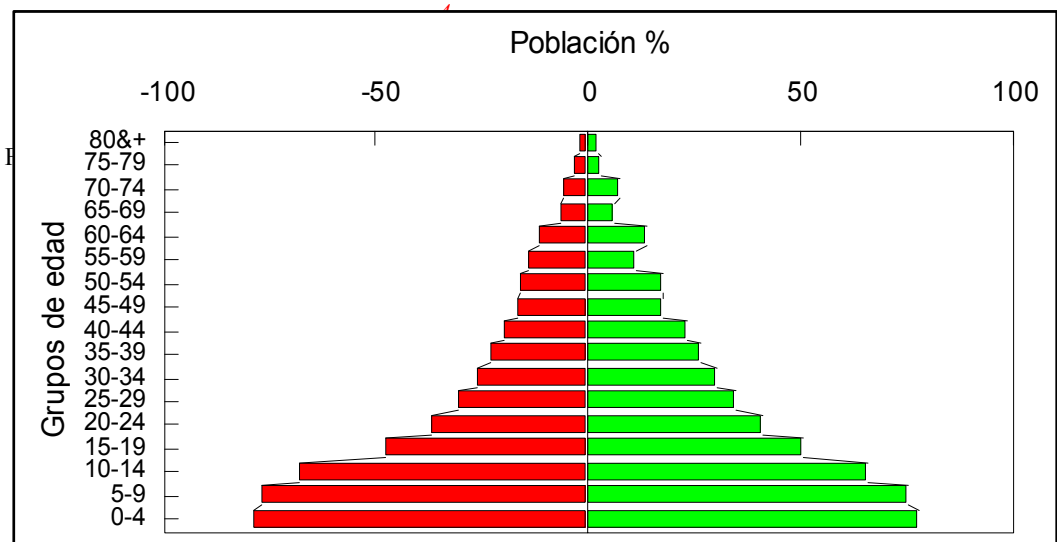


Fig. nº 1. Distribución de la población por Regiones

### I.1.2. Estructura de la población por sexo y grupos quinquenales de edad

La población de Guinea Ecuatorial presenta características de una estructura joven, cuya pirámide de edades tiene una base ensanchada y una cúspide fina, lo que confirma su elevada fecundidad y natalidad, así como con una mortalidad bastante elevada, lo que implica mucha población en las primeras edades y pocos ancianos. Por lo tanto, dentro del campo demográfico, la pirámide de la población de Guinea Ecuatorial por grupos quinquenales de edad presenta características de la estructura de una población joven (verfig. nº 2).



Con los datos disponibles, se observa que la Región Insular es más densa que la Continental. De todas formas, es necesario señalar que el hecho de que una cierta división administrativa sea más densa que la otra no significa necesariamente que en términos numéricos la menos densa tiene poca población, sino más bien la densidad está en función a la extensión territorial y el número de habitantes que pueblan esta unidad administrativa.

**Cuadro n° 15:** Evolución comparativa de la Talla Media de Personas por Hogar y Provincia de Residencia.

LUGAR DE RESIDENCIA	TALLA MEDIA	
	1.994	2.001
<b>Región Insular</b>	<b>4,0</b>	<b>3,6</b>
Annobón	4,1	5,0
Bioko Norte	4,0	3,4
Bioko Sur	3,3	6,7
<b>Región Continental</b>	<b>6,1</b>	<b>8,6</b>
Litoral	6,1	8,0
Centro Sur	6,1	7,1
Kie Ntem	6,6	10,4
Wele Nzas	5,6	12,3
<b>Total País</b>	<b>5,6</b>	<b>6,4</b>

Los datos que aparecen en este cuadro nos permiten apreciar la evolución de la Talla Media de personas por hogar en los dos últimos censos (1.994-2.001), con un ligero crecimiento de la media nacional, pasando de 5,6 en 1.994 a 6,4 en 2.001. En cuanto a las provincias, la tendencia es la misma, resaltándose más en la provincia de Bioko Sur, Litoral, kie Ntem y la de Wele Nzas, respectivamente, en éste último la media ha conocido un crecimiento muy fuerte, 5,6 en 1.994 a 12.3 en 2.001.

## 1.2. COMPONENTES DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACION

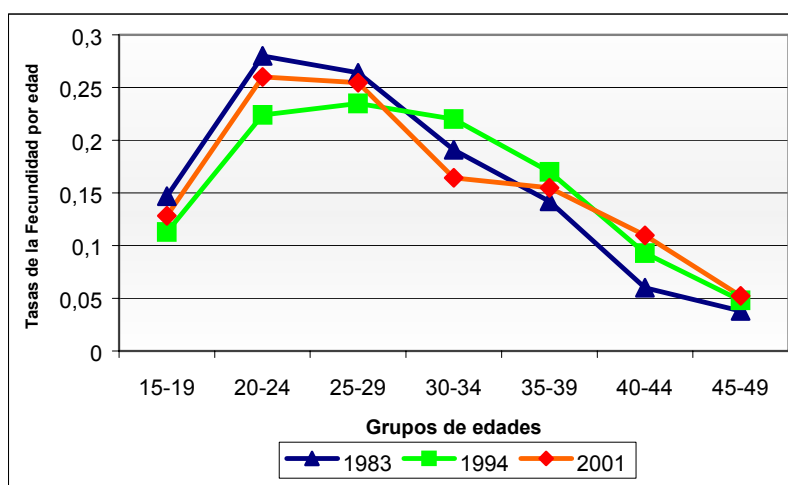
La población de un país es el resultado de la acción combinada de la fecundidad, mortalidad, migración, es decir, de los tres componentes que originan el crecimiento, nacimientos, defunciones y el saldo migratorio (inmigración menos emigrantes).

### 1.2.1. Fecundidad

Los resultados del censo muestran un aumento ligero en la fecundidad con un incremento de la contribución de los adolescentes ; así mismo, se nota un cierto nivel de incremento en la natalidad y la tasa global de fecundidad que en 1994 eran de 43,1 ‰ y 5.5 respectivamente, han pasado a 43,2‰ y 5.6 hijos por mujer, en 2001, ver cuadro 3.

La estructura por edad de la fecundidad demuestra que durante los siete años que separan los dos censos (1994-2001), la fecundidad de Guinea Ecuatorial se transita de una estructura joven, donde la mujer maximiza su fecundidad en edades tempranas, hacia una fecundidad vieja o madura (Cuadro número 2).

Fig. n° 3. **Estructura de la Fecundidad**  
(1.983, 1.994 y 2001)



### 1.2.2. Mortalidad

Los resultados obtenidos en el III Censo General de Población y Viviendas (2001), nos indican que, para dicho período a nivel nacional y para el conjunto de ambos sexos se observa que cada 1.000 nacimientos vivos 89 mueren antes de cumplir su primer aniversario (IQ0 = 89‰). Y para 1000 niños que cumplen su primer aniversario 51 mueren antes de alcanzar el cuarto aniversario.

Este riesgo de mortalidad infantil y juvenil generalmente es más elevado en el sexo masculino que el femenino. Así las probabilidades de morir antes de cumplir un año (IQ0), y las de morir antes de cumplir el cuarto aniversario son las siguientes 101 y 52 por mil respectivamente, y solamente se han registrado 93 y 53 por mil para el sexo femenino.

#### **Esperanza de vida al nacimiento.**

En relación con el nivel general de la mortalidad estimada, a través de la esperanza de vida al nacer, los resultados han sido obtenidos en la construcción de tablas de mortalidad donde la esperanza de vida al nacimiento (eo) llega a 59.3 años para ambos sexos; 58,3 para el sexo masculino y 59,5 años para el femenino.

En relación a los niveles obtenidos en 1983 a 1994 se registra una ganancia de 9.07 años para ambos sexos y de 1994 a 2001, se tiene una ganancia de 4.4 años en un período de siete años.

Cuadro nº 4. **Principales indicadores de Mortalidad**

SEXO	ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)			MORTALIDAD INFANTIL (‰)		
	1.983	1.994	2.001	1.983	1.994	2.001
Masculino	44,86	54,80	58,39	140	115	101
Femenino	47,78	55,88	59,55	126	107	93
Ambos sexos	46,27	55,34	59,53	133	111	89

Guinea Ecuatorial a parte de su rápido crecimiento demográfico, que está caracterizado por su estructura joven, también experimenta en estos últimos años un fuerte crecimiento económico, el que entre otras particularidades conlleva una alta inmigración en el país; tanto extranjeros como los nativos, efectivo de población no contemplado en las proyecciones de población que se derivan del censo de 1.994.

El movimiento de personas a través de una frontera específica, sea nacional o extranjera con la intención de adoptar una nueva residencia, recibe el nombre de migración. En efecto, dentro de los estudios demográficos, la migración resulta ser un componente del cambio poblacional junto con la fecundidad y la mortalidad.

A pesar de que el fenómeno migratorio en el interior del país se manifiesta de forma dicotómica, es decir las corrientes migratorias se orientan del campo a la ciudad (éxodo rural), la investigación está orientada a los movimientos espaciales de la población actualmente residente en el territorio nacional.

## Prioridades que requieren la atención más urgente con respecto a la puesta en práctica de la Convención

### **Educación**

Todo niño tiene derecho a la educación (Art. 28 de la Convención)

El entorno para el aprendizaje constituye una dimensión fundamental de la educación de buena calidad. Se debe tratar de un ambiente en el que se tenga en cuenta las cuestiones de género; que sea saludable, seguro y protector para los niños; y que resulte propicio para que ellos aprendan. Las familias y comunidades deberían desempeñar una función importante en la creación de ámbitos de aprendizaje de éstas características.

Los ámbitos de aprendizaje de buena calidad deben incluir instalaciones adecuadas, un edificio escolar, dentro de lo posible donde los niños y las niñas disfruten en un plano de igualdad de oportunidades para practicar ejercicios físicos y una higiene adecuada; y donde dispongan de instalaciones sanitarias, agua potable y servicios de atención de la salud; que las clases tengan un número adecuado de alumnos, de manera que los maestros puedan enseñar a todos los niños y que todos los niños puedan aprender y que las políticas escolares fomenten la salud física y mental de los alumnos.

Un ámbito de aprendizaje de buena calidad es un sitio donde los niños tienen libertad para aprender, donde cuentan con los recursos necesarios para hacerla y donde se sientan felices y orgullosos de aprender, gracias al respaldo constructivo de sus maestros. También se trata de un sitio donde los niños disponen de tiempo para pensar y espacio para recrear y donde las aulas y el resto de la escuela son sitios seguros, pacíficos y ordenados, para que los niños puedan dedicar la mayor parte del tiempo posible a aprender.

Debe existir una norma que permita la exoneración de pagos por educación a niños de familias pobres.

**Violencia contra los niños, incluyendo el castigo corporal.**- El antiguo dicho de que “ la letra entra con la sangre” se ha reducido considerablemente en el Sistema Educativo, gracias a las metodologías modernas; pero donde sí se registra todavía, es en el seno de varias familias y en el entorno social del niño, donde prevalecen aún las costumbre tradicionales de tratar al niño como tal, sin pensar en sus derechos,

considerando el castigo corporal como único correctivo que se le debe aplicar.

**f) Medidas tomadas para aumentar el entrenamiento de profesores.-**

**Independientemente de la formación que reciben en las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado y en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNED, existen en Universidades extranjeras estudiantes guineanos en materia docente, viajes del estudio al exterior de profesores así como los cursos de verano destinados a formar y actualizar a profesores en ejercicio de todos los niveles educativos anualmente.**

El Sistema Educativo

**La configuración del Sistema Educativo se contempla en el Artículo 13, de la Ley número 14/1.995, de fecha 09 de enero, por la que se reforma la ley General de Educación en Guinea Ecuatorial contenida en el Decreto-Ley número 11/1.981, de fecha 09 de julio.**

**Consta de niveles y modalidades**

**Son niveles educativos: el Preescolar, Primario, Secundario y Superior.**

**El nivel Preescolar, tiene por objeto fundamental el desarrollo armónico de la personalidad del niño. Tiene carácter voluntario y es gratuito en los centros públicos.**

**Está dividido en dos etapas: a) Infantil, de 1 a 3 años y b) Parvularia, de 4 a 6 años.**

**Los métodos son predominantes, activos para el desarrollo de la espontaneidad, la creatividad y la responsabilidad.**

**La Educación Primaria, tiene por finalidad proporcionar la formación integral, fundamentalmente igual para todos y adaptada a las aptitudes de cada niño. Tiene carácter obligatorio, garantizado y gratuito.**

**Comprende dos ciclos: a) Inicial, de 7 a 10 años y abarca los grados 1º, 2º y 3º, acentuándose el carácter globalizado de las enseñanzas y b) Final, que comprende los últimos grados 4º y 5º para niños de 10 a 12 años, con una enseñanza moderadamente**



**diversificada por áreas de conocimiento, prestándose atención a las actividades de orientación, a fin de facilitar al alumno el acceso a las posteriores opciones de estudio y trabajo.**

**La Educación Secundaria, consta de dos modalidades: a) Bachillerato y b) La Formación Profesional.**

El Bachillerato es una de las opciones posteriores a la Educación Primaria y se sub divide en dos ciclos: el primero de cuatro grados (1º, 2º, 3º y 4º), de 12 a 13 años y el segundo de tres grados (5º, 6º y el Curso Preuniversitario), de 15 a 16 años normalmente.

En el primer ciclo, además de continuar la formación humana del alumno, se intensificará su preparación en la medida necesaria para el acceso a segundo ciclo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores adquiridos en los niveles educativos anteriores.

El segundo ciclo tiene por objetivo la capacitación científica y humanística que le permita al alumno incorporarse al trabajo productivo y su integración social eficiente y su orientación a la prosecución de los estudios de nivel superior.

En el segundo ciclo de bachillerato, se establece una especialización desde el primer grado en las ramas establecidas reglamentariamente.

La Formación Profesional, es otra de las opciones posteriores a la Educación Primaria y está sub dividida en dos ciclos. El primero, con cuatro grados de aprendizaje, que se inicia normalmente entre los 12 y 13 años y el segundo, entre los 16 y 17 años.

En el primer ciclo, además de continuar la formación humana de los alumnos, se tiene por objetivo fundamental la capacitación de éstos para el ejercicio de la profesión elegida.

En el segundo ciclo, se profundizará en la especialización del alumno en la profesión elegida en el primero, así como continuar su formación humana.

La formación profesional tiene por objetivo la capacitación técnica y profesional del alumno para el ejercicio de una actividad productiva; para

ello, sus programas y planes de estudios estarán en función de la estructura económica y el nivel de desarrollo del país.

Los métodos de enseñanza serán predominantemente activos, vinculando la formación teórica con la práctica en el taller.

Los estudios superiores comprenderán todas las enseñanzas impartidas en las Facultades, Escuelas Universitarias y centros de nivel similar; tiene por finalidad:

- a) Completar la formación integral de la juventud, preparar los profesionales que requiere el país y atender al perfeccionamiento en ejercicio de los mismos.
- b) Fomentar el progreso cultural, desarrollar la investigación en todos los niveles con objetividad y formar científicos y educadores.
- c) Contribuir a la mejora del rendimiento del Sistema Educativo así como el desarrollo económico y social del país.

Los estudios cursados en Facultades, salvo excepciones, abarcarán tres ciclos:

- a) Un primer ciclo dedicado al estudio de disciplinas básicas, con una duración de tres años, (Diplomados Universitarios);
- b) Un segundo ciclo que, por regla general, será de especialización, con una duración de dos años, (Licenciados) y
- c) Un tercer ciclo de preparación para la especialización, investigación y docencia, con una duración de tres años (Doctores).

Los estudios seguidos en las Escuelas Universitarias contarán de un solo ciclo de tres, salvo excepciones.

Independientemente de los cuatro niveles antes mencionados, existen en el Sistema Educativo otras modalidades, tales como: Educación Permanente, Educación a Distancia y Educación Especial.

Centros docentes: los centros docentes pueden ser públicos y privados.

- a) Son centros públicos los creados y mantenidos por las Administraciones Públicas.
- b) Son centros privados, los creados y mantenidos por particulares, sean personas físicas o jurídicas.

Los centros dedicados a la formación de niños de 1 a 6 años de edad, se denominan Centros de Educación Preescolar.

Los centros que se dedican a la formación de niños de 7 a 12 años de edad, se denominan Centros de Educación Primaria y pueden ser:

- Escuelas Unitarias, las que atienden a niños de 1° y 2° grado.
- Escuelas Graduadas, cuando atienden a niños de los grados 1°, 2° y 3°
- Colegios Nacionales, atienden a cinco grados de Educación Primaria.

Los centros en los que se imparten en Bachillerato, se denominan Instituto Nacional de Enseñanza Media.

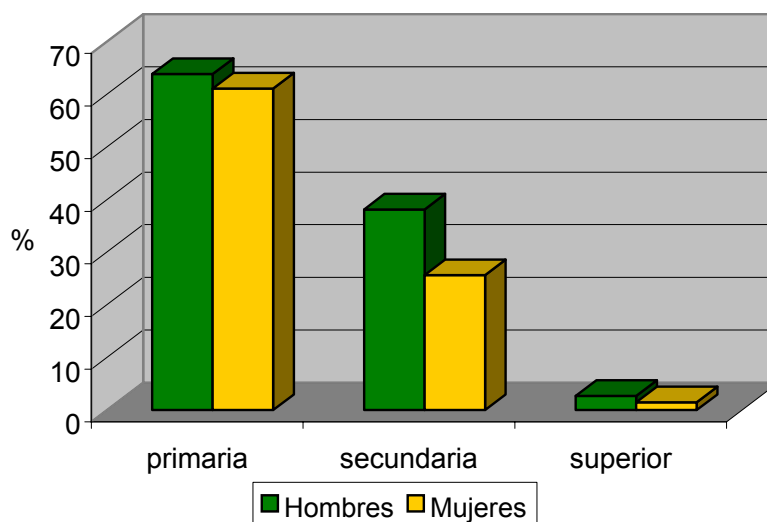
Los centros en los que se imparte Enseñanza Técnica y Profesional se denominan:

- Centros de Formación Técnica y Profesional, si atiende el primer ciclo.
- Instituto Politécnico, cuando atiende el primero y segundo ciclo.

Distribución de la población de 5 años y más, según sexo y nivel de instrucción

SEXO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN		
	primaria	secundaria	superior
Hombres	63,8	38,1	2,7
Mujeres	61,1	25,6	1,5
Ambos sexos	62,5	24,9	2,1

### Distribución de la población de 5 años y más, según sexo y nivel de instrucción



ESCUELAS PRIMARIAS

a)

TASA DE INSCRIPCIONES	EIDADES																CURSO ESCOLAR
	-7		7		8		9		10		11		12		+12		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
SEXO	0.5	0.7	6.1	4.8	6.8	5.9	6.6	6.2	8.5	7.2	8.4	8.1	7.3	7.5	8.4	7	2.000/2.001
URBANOS	0.5	0.7	5.4	4.8	6.2	6.2	7.7	6.4	7.5	8.1	7.3	7.9	6.9	7.4	7.7	9.3	
RURALES	0.7	0.8	8.8	4.6	9.2	4.6	2.3	5.2	12.7	3.6	13.2	9	8.7	8.2	4.4	4	

TASA DE INSCRIPCIONES	EIDADES																CURSO ESCOLAR
	-7		7		8		9		10		11		12		+12		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
SEXO	-	-	6	6	5.4	5.5	5.4	5.3	6.6	6.4	6.4	6.4	6.6	6.1	15.2	12.7	2.001/2.002
URBANOS	-	-	5	5	6.7	5.3	4.6	4.6	6.4	6.5	6.7	6	6.5	6.3	16.5	13.9	
RURALES	-	-	7.6	7.5	3.1	5.7	6.8	6.6	6.9	6.2	5.8	6.9	6.7	5.8	13.7	10.7	

TASA DE INSCRIPCIONES	EIDADES																CURSO ESCOLAR
	-7		7		8		9		10		11		12		+12		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
SEXO	0.6	0.5	5.5	5.1	6	6.2	7	6.4	7.2	7	7.5	6.6	7	6.3	11.1	10	2.002/2.003
URBANOS	1	1.1	6.6	5	7	7.9	8.4	7.1	7.8	7.7	7.1	7.1	4	5	9.1	8.1	
RURALES	-	0.3	4.6	5.7	5	5.5	4	4.6	7.4	5.4	6.3	4	19	6.5	12.3	9.4	

ESCUELAS PRIMARIAS

a)

TASA DE TERMINACIÓN	EIDADES																CURSO ESCOLAR	
	-7		7		8		9		10		11		12		+12			
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		
SEXO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3.3	7.8	10.5	12.7	12.4	25.5	24.8	2.000/2.001
URBANOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.7	1.8	5.6	6.6	9.2	8	52.1	15	
RURALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.8	4.3	6.3	1	10	12.7	23.4	28.5	

TASA DE TERMINACIÓN	EIDADES																CURSO ESCOLAR	
	-7		7		8		9		10		11		12		+12			
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		
SEXO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.3	3.3	5.1	4.7	7.8	8.2	35.8	31.8	2.001/2.002
URBANOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.8	1.8	3.1	2.6	5.2	4.8	64	16.7	
RURALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.6	3.5	4.6	4.8	6.2	7.9	33.2	36.2	

TASA DE TERMINACIÓN	EIDADES																CURSO ESCOLAR
	-7		7		8		9		10		11		12		+12		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
SEXO	-	-	-	-	-	-	0.3	0.3	2.5	3.4	6.2	6.5	10.6	10.6	33	26.6	2.002/2.003
URBANOS	-	-	-	-	-	-	0.3	0.4	2.5	3.4	6.3	6.6	10.6	10.6	32.6	26.7	
RURALES	-	-	-	-	-	-	0.2	0.3	2	2.7	5	5.3	8.6	8.6	45.7	21.6	

**c) Números y porcentaje de abonados y repeticiones**

**c3) Abandonos**

**c3.1 Escuelas Primarias**

**CURSO ESCOLAR 2.000/2.001**

Edades	-7		7		8		9		10		11		12		+12	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Nº de abonados	-	-	83	69	68	57	72	48	87	80	84	72	45	80	68	61
% de abonados	-	-	8.4	7	7	6	7.3	5	9	8	9	7.3	5	8	7	6
Nº de abonados urbanos	-	-	45	40	37	31	38	33	54	52	55	34	28	51	30	35
% de abonados urbanos	-	-	8	7.1	6.5	5.5	6.7	5.8	9.5	9.2	9.7	6	5	9.5	5.3	6.2
Nº de abonados rurales	-	-	38	29	31	26	34	15	33	28	29	38	17	29	38	26
% de abonados rurales	-	-	9.2	7	7.5	6.3	8.2	4	8	7	7	9.2	4.1	7	9.2	6.3

**CURSO ESCOLAR 2.001/2.002**

Edades	-7		7		8		9		10		11		12		+12	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Nº de abonados	-	-	95	120	107	85	91	73	80	58	72	36	57	43	39	37
% de abonados	-	-	9.5	12	11	8.5	9.1	7.3	8	6	7.2	3.5	6	4.3	3.6	4
Nº de abonados urbanos	-	-	48	75	69	49	54	38	53	34	36	20	39	27	22	19
% de abonados urbanos	-	-	8.2	12.8	11.8	8.4	9.2	6.5	9	5.8	6.1	3.4	7.3	4.6	3.7	3.2
Nº de abonados rurales	-	-	47	45	38	36	37	35	27	24	36	16	18	16	17	18
% de abonados rurales	-	-	11.4	10.9	9.1	8.7	9	8.5	6.5	5.8	8.7	3.9	4.8	3.9	4	4.8

**CURSO ESCOLAR 2.002/2.003**

Edades	-7		7		8		9		10		11		12		+12	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Sexo																
N° de abonados	-	-	<b>327</b>	<b>207</b>	<b>305</b>	<b>352</b>	<b>305</b>	<b>262</b>	<b>276</b>	<b>268</b>	<b>266</b>	<b>202</b>	<b>226</b>	<b>231</b>	<b>209</b>	<b>124</b>
% de abonados	-	-	<b>9.1</b>	<b>5.8</b>	<b>8.5</b>	<b>9.8</b>	<b>8.5</b>	<b>7.3</b>	<b>7.7</b>	<b>7.5</b>	<b>7.4</b>	<b>5.6</b>	<b>6.3</b>	<b>7.3</b>	<b>5.8</b>	<b>3.4</b>
N° de abonados urbanos	-	-	<b>183</b>	<b>113</b>	<b>161</b>	<b>196</b>	<b>170</b>	<b>154</b>	<b>169</b>	<b>180</b>	<b>157</b>	<b>112</b>	<b>122</b>	<b>142</b>	<b>123</b>	<b>70</b>
% de abonados urbanos	-	-	<b>8.9</b>	<b>5.5</b>	<b>7.8</b>	<b>9.5</b>	<b>8.2</b>	<b>7.5</b>	<b>8.2</b>	<b>8.7</b>	<b>7.4</b>	<b>5.4</b>	<b>5.9</b>	<b>7.4</b>	<b>6</b>	<b>3.4</b>
N° de abonados rurales	-	-	<b>144</b>	<b>94</b>	<b>144</b>	<b>156</b>	<b>135</b>	<b>108</b>	<b>107</b>	<b>88</b>	<b>109</b>	<b>90</b>	<b>104</b>	<b>89</b>	<b>86</b>	<b>54</b>
% de abonados rurales	-	-	<b>9.5</b>	<b>6.2</b>	<b>9.5</b>	<b>10.3</b>	<b>8.9</b>	<b>7.1</b>	<b>7</b>	<b>5.8</b>	<b>7.2</b>	<b>5.9</b>	<b>6.9</b>	<b>5.9</b>	<b>5.7</b>	<b>4.1</b>

**c) Números y porcentaje de abonados y repeticiones**  
**c4) Repeticiones**  
**c4.1 Escuelas Primarias**

**CURSO ESCOLAR 2.000/2.001**

Edades	-7		7		8		9		10		11		12		+12	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
N° Repeticiones	-	-	<b>381</b>	<b>374</b>	<b>418</b>	<b>458</b>	<b>483</b>	<b>581</b>	<b>668</b>	<b>617</b>	<b>696</b>	<b>713</b>	<b>589</b>	<b>609</b>	<b>546</b>	<b>506</b>
% Repeticiones	-	-	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
N° Repeticiones urbanos	-	-	<b>254</b>	<b>249</b>	<b>279</b>	<b>305</b>	<b>322</b>	<b>387</b>	<b>445</b>	<b>411</b>	<b>464</b>	<b>475</b>	<b>393</b>	<b>406</b>	<b>364</b>	<b>337</b>
% Repeticiones urbanos	-	-	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5.4</b>	<b>6</b>	<b>6.3</b>	<b>7.6</b>	<b>8.7</b>	<b>8</b>	<b>9.1</b>	<b>9.3</b>	<b>7.7</b>	<b>8.2</b>	<b>7.1</b>	<b>6.6</b>
N° Repeticiones rurales	-	-	<b>127</b>		<b>125</b>	<b>139</b>	<b>153</b>	<b>161</b>	<b>194</b>	<b>223</b>	<b>206</b>	<b>232</b>	<b>238</b>	<b>196</b>	<b>203</b>	<b>182</b>
169% Repeticiones rurales	-	-	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5.4</b>	<b>6</b>	<b>6.3</b>	<b>7.6</b>	<b>8.7</b>	<b>8</b>	<b>9.1</b>	<b>9.3</b>	<b>7.6</b>	<b>8.3</b>	<b>7.1</b>	<b>6.6</b>



**CURSO ESCOLAR 2.001/2.002**

Edades	-7		7		8		9		10		11		12		+12	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Nº Repeticiones	-	-	<b>200</b>	<b>198</b>	<b>201</b>	<b>199</b>	<b>235</b>	<b>249</b>	<b>300</b>	<b>103</b>	<b>239</b>	<b>266</b>	<b>863</b>	<b>850</b>	<b>1124</b>	<b>1210</b>
% Repeticiones	-	-	<b>3.2</b>	<b>3.1</b>	<b>3.2</b>	<b>3.1</b>	<b>3.7</b>	<b>4</b>	<b>4.8</b>	<b>1.6</b>	<b>3.8</b>	<b>4.2</b>	<b>14</b>	<b>13.6</b>	<b>18</b>	<b>19.7</b>
Nº Repeticiones urbanos	-	-	<b>110</b>	<b>111</b>	<b>107</b>	<b>106</b>	<b>134</b>	<b>152</b>	<b>170</b>	<b>28</b>	<b>159</b>	<b>175</b>	<b>575</b>	<b>550</b>	<b>792</b>	<b>874</b>
% Repeticiones urbanos	-	-	<b>2.7</b>	<b>2.7</b>	<b>2.6</b>	<b>2.6</b>	<b>3.3</b>	<b>3.7</b>	<b>4.2</b>	<b>0.6</b>	<b>3.9</b>	<b>4.3</b>	<b>14.2</b>	<b>13.6</b>	<b>19.5</b>	<b>22.1</b>
Nº Repeticiones rurales	-	-	<b>90</b>	<b>87</b>	<b>94</b>	<b>93</b>	<b>101</b>	<b>96</b>	<b>130</b>	<b>75</b>	<b>80</b>	<b>91</b>	<b>288</b>	<b>300</b>	<b>332</b>	<b>336</b>
% Repeticiones rurales	-	-	<b>4.1</b>	<b>3.9</b>	<b>4.2</b>	<b>4.2</b>	<b>4.6</b>	<b>4.3</b>	<b>5.9</b>	<b>3.4</b>	<b>3.6</b>	<b>4.1</b>	<b>13.1</b>	<b>13.6</b>	<b>15.1</b>	<b>15.9</b>

**CURSO ESCOLAR 2.002/2.003**

Edades	-7		7		8		9		10		11		12		+12	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Nº Repeticiones	-	-	<b>740</b>	<b>574</b>	<b>714</b>	<b>791</b>	<b>857</b>	<b>666</b>	<b>792</b>	<b>696</b>	<b>756</b>	<b>684</b>	<b>449</b>	<b>457</b>		<b>659</b>
725% Repeticiones	-	-	<b>7.7</b>	<b>6</b>	<b>7.4</b>	<b>8.2</b>	<b>8.9</b>	<b>6.9</b>	<b>8.2</b>	<b>7.2</b>	<b>7.9</b>	<b>7.1</b>	<b>4.6</b>	<b>4.7</b>	<b>6.8</b>	<b>8.4</b>
Nº Repeticiones urbanos	-	-	<b>493</b>	<b>299</b>	<b>402</b>	<b>410</b>	<b>517</b>	<b>428</b>	<b>487</b>	<b>432</b>	<b>465</b>	<b>387</b>	<b>275</b>	<b>253</b>	<b>433</b>	<b>421</b>
% Repeticiones urbanos	-	-	<b>8.6</b>	<b>5.2</b>	<b>7</b>	<b>7.1</b>	<b>9</b>	<b>7.5</b>	<b>8.5</b>	<b>7.5</b>	<b>8.1</b>	<b>6.7</b>	<b>4.8</b>	<b>4.4</b>	<b>8.3</b>	<b>7.3</b>
Nº Repeticiones rurales	-	-	<b>247</b>	<b>275</b>	<b>312</b>	<b>381</b>	<b>340</b>	<b>238</b>	<b>305</b>	<b>264</b>	<b>291</b>	<b>297</b>	<b>174</b>	<b>204</b>	<b>226</b>	<b>304</b>
% Repeticiones rurales	-	-	<b>6.4</b>	<b>7.1</b>	<b>8</b>	<b>9.8</b>	<b>8.8</b>	<b>6.1</b>	<b>7.9</b>	<b>6.8</b>	<b>7.5</b>	<b>7.6</b>	<b>4.5</b>	<b>5.2</b>	<b>5.8</b>	<b>8.5</b>

**c) Número y porcentaje de abandonos y repeticiones**

**c1) Abandonos:**

**c1.1) Escuelas Preprimarias:**

**CURSO ESCOLAR 2.000/2.001**

Edades	3		4		5		6	
	V	M	V	M	V	M	V	M
Nº Abandonos	26	23	8	16	5	4	2	3
% Abandonos	29	27	9.4	18.8	5.7	4.5	2.2	3.4
Nº Abandonos urbanos	17	12	3	9	5	1	1	1
% Abandonos urbanos	35	24.4	6.1	18.3	10.2	2	2	2
Nº Abandonos rurales	9	11	5	7	-	3	1	2
% Abandonos rurales	24	28.9	13.1	18.4	-	7.8	2.6	5.2

**CURSO ESCOLAR 2.001/2.002**

Edades	3		4		5		6	
	V	M	V	M	V	M	V	M
Nº Abandonos	28	27	5	14	-	6	1	5
% Abandonos	32.5	31.3	6	16.2	-	7	1	6
Nº Abandonos urbanos	16	13	2	6	-	4	1	3
% Abandonos urbanos	35.5	28.8	4.4	13.3	-	9.2	2.2	6.6
Nº Abandonos rurales	12	14	3	8	-	2	-	2
% Abandonos rurales	29.2	34.1	7.3	19.8	-	4.8	-	4.8

**CURSO ESCOLAR 2.002/2.003**

Edades	3		4		5		6	
Sexo	V	M	V	M	V	M	V	M
N° Abandonos	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	-	<b>2</b>
% Abandonos	<b>27</b>	<b>33.7</b>	<b>2.7</b>	<b>17.7</b>	<b>13.5</b>	<b>2.7</b>	-	<b>2.7</b>
N° Abandonos urbanos	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	-	<b>1</b>
% Abandonos urbanos	<b>25.5</b>	<b>34</b>	<b>4.2</b>	<b>17.3</b>	<b>12.7</b>	<b>4.2</b>	-	<b>2.1</b>
N° Abandonos rurales	<b>8</b>	<b>9</b>	-	<b>5</b>	<b>4</b>	-	-	<b>1</b>
% Abandonos rurales	<b>29.6</b>	<b>33.3</b>	-	<b>18.5</b>	<b>14.8</b>	-	-	<b>3.8</b>



a) Tasas de Inscripción en porcentaje del grupo relevante en escuelas Pre-primarias, Primarias y Secundarias, por género, edad, urbanos y rurales:

Curso Escolar	Escuelas Pre-primarias	Edad	Sexo		Urbanos		Rurales	
			V	M	V	M	V	M
<b>2.000/2.001</b>		<b>3 años</b>	<b>56.8</b>	<b>43.2</b>	<b>3.4</b>	<b>2.8</b>	<b>40.3</b>	<b>53.5</b>
		<b>4 años</b>	<b>46.3</b>	<b>53.7</b>	<b>11</b>	<b>7.8</b>	<b>37.9</b>	<b>43.3</b>
		<b>5 años</b>	<b>48.3</b>	<b>51.7</b>	<b>6.5</b>	<b>8.5</b>	<b>41.8</b>	<b>43.2</b>
		<b>6 años</b>	<b>49.5</b>	<b>50.1</b>	<b>3.8</b>	<b>3.8</b>	<b>45.2</b>	<b>47.2</b>

Curso Escolar	Escuelas Pre-primarias	Edad	Sexo		Urbanos		Rurales	
			V	M	V	M	V	M
<b>2.001/2.002</b>		<b>3 años</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>3.5</b>	<b>5</b>	<b>44.4</b>	<b>47.1</b>
		<b>4 años</b>	<b>47.3</b>	<b>52.7</b>	<b>2.8</b>	<b>5.6</b>	<b>44.5</b>	<b>47.1</b>
		<b>5 años</b>	<b>56.9</b>	<b>43.1</b>	<b>11.5</b>	<b>9.2</b>	<b>33.8</b>	<b>45.5</b>
		<b>6 años</b>	<b>49.4</b>	<b>50.6</b>	<b>8.2</b>	<b>8.6</b>	<b>41.1</b>	<b>42.1</b>

Curso Escolar	Escuelas Pre-primarias	Edad	Sexo		Urbanos		Rurales	
			V	M	V	M	V	M
<b>2.002/2.003</b>		<b>3 años</b>	<b>48.8</b>	<b>51.2</b>	<b>6.7</b>	<b>6.7</b>	<b>42.1</b>	<b>44.5</b>
		<b>4 años</b>	<b>49.3</b>	<b>50.7</b>	<b>8.4</b>	<b>11.7</b>	<b>41</b>	<b>38.9</b>
		<b>5 años</b>	<b>50.1</b>	<b>49.9</b>	<b>9.2</b>	<b>14.9</b>	<b>41</b>	<b>34.9</b>
		<b>6 años</b>	<b>47.8</b>	<b>52.2</b>	<b>11.7</b>	<b>16.3</b>	<b>36.2</b>	<b>35.8</b>

- a) Tasas de Terminación en porcentaje del grupo relevante en escuelas Pre-primarias, Primarias y Secundarias, por género, edad, urbanos y rurales:

Curso Escolar	Escuelas Pre-primarias	Edad	Sexo		Urbanos		Rurales	
			V	M	V	M	V	M
2.000/2.001		3 años	-	-	-	-	-	-
		4 años	-	-	-	-	-	-
		5 años	-	-	-	-	-	-
		6 años	51.8	48.2	12	11.8	39.7	36.5

Curso Escolar	Escuelas Pre-primarias	Edad	Sexo		Urbanos		Rurales	
			V	M	V	M	V	M
2.001/2.002		3 años	-	-	-	-	-	-
		4 años	-	-	-	-	-	-
		5 años	-	-	-	-	-	-
		6 años	49.6	50.4	8.1	8.7	41.4	41.8

Curso Escolar	Escuelas Pre-primarias	Edad	Sexo		Urbanos		Rurales	
			V	M	V	M	V	M
2.002/2.003		3 años	-	-	-	-	-	-
		4 años	-	-	-	-	-	-
		5 años	-	-	-	-	-	-
		6 años	49.2	50.8	8.3	10.2	41.4	40.4

**a) Tasa de Inscripción en porcentaje del grupo relevante en escuelas Pre-primarias, Primarias y Secundarias por edad, género, urbanos y rurales:**

CURSO ESCOLAR	ESCUELAS SECUNDARIAS	EIDADES																			
		-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
2.000/2.001	SEXO	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
		URBANOS	0.4	0.1	1	0.7	2.1	1.7	3.8	2.9	6.8	5.9	10	6	13.6	5.4	10.5	5.3	8.8	3	7
	RURALES	0.2	-	0.3	0.1	1.7	1	3.4	2	5.5	3.3	8.5	4.4	12	4.6	10	5	8.2	2.7	7	3.6
		0.1	0.1	0.6	0.5	0.3	0.6	0.3	1	1.5	3	2	2	2	1	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1	-

CURSO ESCOLAR	ESCUELAS SECUNDARIAS	EIDADES																			
		-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
2.001/2.002	SEXO	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
		URBANOS	2	1.3	3	3	5	3.2	5	4.3	8.1	4	5.1	3.3	5	3	9	5	10	6.3	8.4
	RURALES	1.3	1	2.4	3	3.2	2.3	5.1	4	7.4	3.2	3.5	2	4	2.2	7.2	3	8.3	5	6.3	4.2
		0.3	0.2	0.5	0.2	1.4	1	0.4	0.5	0.6	0.5	2	1.2	0.5	0.3	2.1	2	2.2	1.4	2.1	2

CURSO ESCOLAR	ESCUELAS SECUNDARIAS	EIDADES																			
		-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
2.002/2.003	SEXO	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
		URBANOS	0.9	0.4	2	1.3	2.2	1	6.1	4.5	6.5	5.1	7.5	5.1	9	6	9.1	5.7	9	6	8.6
	RURALES	0.8	0.3	1.6	1	2	0.6	5.6	3.6	6	4	7	4.5	7.6	5	8.4	5.2	9	6	8.4	4
		-	0.1	0.1	0.3	0.3	0.3	0.4	1	0.7	1	1	0.6	1	0.7	0.6	0.5	0.2	0.3	0.3	-





c) Número y porcentaje de abonados y repeticiones

c.6) Repeticiones

c.6.1) Escuelas Secundarias

Curso Escolar 2.000/2.001

Edades	-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Nº Repeticiones	-	-	4	13	16	20	32	18	60	35	87	73	103	64	104	47	83	29	77	31
% Repeticiones	-	-	0.4	1.4	1.8	2.2	3.6	2	6.7	4	9.7	8.1	11.5	7.1	11.9	5.2	9.2	3.2	8.6	3.4
Nº Repeticiones urbanos	-	-	4	13	16	20	31	15	56	31	82	69	95	60	101	46	83	28	77	30
% Repeticiones urbanos	-	-	0.4	1.3	2	2.2	3.4	1.6	6.2	3.4	9.1	8	11	7	11.2	5.1	9.2	3.1	8.5	3.3
Nº Repeticiones rurales	-	-					1	3	4	4	5	4	8	4	3	1	-	1	-	1
% Repeticiones rurales	-	-					0.1	0.3	0.4	0.4	0.5	0.4	0.9	0.4	0.3	0.1	-	0.1	-	0.1

Curso Escolar 2.001/2.002

Edades	-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Nº Repeticiones	-	-	6	15	16	21	33	20	63	89	70	100	85	66	105	49	70	31	60	42
% Repeticiones	-	-	0.6	1.6	1.7	2.2	3.5	2.1	6.7	9.4	7.4	10.6	9	7	11.6	5.2	7.4	3.3	6.3	4.4
Nº Repeticiones urbanos	-	-	5	13	12	16	19	14	44	59	42	70	54	40	97	49	70	31	60	42
% Repeticiones urbanos	-	-	0.5	1.4	1.3	1.7	2	1.5	4.7	6.3	4.5	7.5	5.7	4.3	10.3	5.2	7.4	3.3	6.3	4.4
Nº Repeticiones rurales	-	-	1	2	4	5	14	6	19	30	28	30	31	26	8	-	-	-	-	-
% Repeticiones rurales	-	-	0.1	0.2	0.4	0.5	1.5	0.6	2	3.2	3	3.2	3.2	3	0.8	-	-	-	-	-

**Curso Escolar 2.002/2.003**

Edades	-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
N° Repeticiones	-	-	46	26	75	80	126	94	131	94	135	96	133	102	163	101	154	106	122	59
% Repeticiones	-	-	2.5	1.4	4	4.3	7	5.1	7.1	5.1	7.3	5.2	7.2	5.5	9	5.4	8.4	5.7	6.6	3.2
N° Repeticiones urbanos	-	-	41	18	69	60	116	72	118	71	122	78	118	84	155	89	150	102	118	58
% Repeticiones urbanos	-	-	2.2	1	3.7	3.2	6.2	4	6.4	4	6.6	4.2	6.4	4.5	8.4	5	8.1	5.5	6.4	3.1
N° Repeticiones rurales	-	-	5	8	6	20	10	22	13	23	13	18	15	18	8	12	4	4	4	1
% Repeticiones rurales	-	-	0.3	0.4	0.3	1	0.5	1.2	0.7	1.2	0.7	1	1	1	0.5	0.7	0.2	0.2	0.2	-

**c). Número y porcentaje de abonados y repeticiones**

**c.5) Abonados**

**c.5.1) Escuelas Secundarias**

**Curso Escolar 2.000/2.001**

Edades	-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
N° Abonados	-	-	-	-	-	5	2	3	5	6	4	11	10	12	8	9	6	4	6	5
% Abonados	-	-	-	-	-	5.2	2.1	3.1	5.2	6.2	4.2	11.4	10.4	12.6	8.3	9.4	6.3	4.1	6.3	5.2
N° Abonados urbanos	-	-	-	-	-	4	2	2	3	4	3	8	6	7	5	8	4	3	6	5
% Abonados urbanos	-	-	-	-	-	4.2	2.1	2.1	3.1	4.2	3.1	8.3	6.2	7.3	5.2	8.3	4.2	3.1	6.2	5.2
N° Abonados rurales	-	-	-	-	-	1	-	1	2	2	1	3	4	5	3	1	2	1	-	-
% Abonados rurales	-	-	-	-	-	1	-	1	2.1	2.1	1	3.1	4.2	5.4	3.1	1	2.1	1	-	-

**Curso Escolar 2.001/2.002**

Edades	-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
N° Abonados	-	-	6	5	3	5	4	8	1	2	14	19	12	5	2	9	2	3	1	2
% Abonados	-	-	5.8	4.8	3	4.8	3.8	7.7	1	2	13.5	18.4	11.7	4.8	2	8.7	2	3	1	2
N° Abonados urbanos	-	-	3	4	2	4	2	5	-	2	11	13	7	3	2	6	1	3	1	2
% Abonados urbanos	-	-	2.9	3.8	2	3.8	2	4.8	-	2	10.6	12.6	6.7	3	2	5.8	1	3	1	2
N° Abonados rurales	-	-	3	1	1	1	2	3	1	-	3	6	5	2	-	3	1	-	-	-
% Abonados rurales	-	-	2.9	0.9	0.9	0.9	2	3	0.9	-	3	5.8	4.8	2	-	3	0.9	-	-	-

**Curso Escolar 2.002/2.003**

Edades	-12		12		13		14		14		16		17		18		19		+19	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
N° Abonados	-	-	2	1	1	8	4	3	6	7	6	12	10	13	10	12	9	5	7	4
% Abonados	-	-	1.6	0.8	0.8	6.7	3.3	2.5	5	6	5	10	8.3	10.8	8.3	10	7.5	4.1	6	3.3
N° Abonados urbanos	-	-	2	1	1	5	2	3	5	4	5	7	8	13	8	11	5	3	5	3
% Abonados urbanos	-	-	1.6	0.8	0.8	4.2	1.6	2.5	4.2	3.3	4.2	6	6.7	11	6.6	9.1	4.2	2.5	4.2	2.5
N° Abonados rurales	-	-	-	-	-	3	2	-	1	3	1	5	2	-	2	1	4	2	2	1
% Abonados rurales	-	-	-	-	-	2.5	1.6	-	0.8	2.5	0.8	4.2	1.6	-	1.7	0.8	3.3	1.7	1.7	0.8



d) COCIENTE PROFESOR POR ESTUDIANTE

CURSO ESCOLAR	ESCUELAS PRE-PRIMARIAS	URBANAS	RURALES
<b>2.000/2.001</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>20</b>
<b>2.001/2.002</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>18</b>
<b>2.002/2.003</b>	<b>19</b>	<b>32</b>	<b>16</b>

CURSO ESCOLAR	ESCUELAS PRIMARIAS	URBANAS	RURALES
<b>2.000/2.001</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>45</b>
<b>2.001/2.002</b>	<b>60</b>	<b>65</b>	<b>27</b>
<b>2.002/2.003</b>	<b>61</b>	<b>70</b>	<b>17</b>

CURSO ESCOLAR	ESCUELAS SECUNDARIAS	URBANAS	RURALES
<b>2.000/2.001</b>	<b>31</b>	<b>39</b>	<b>18</b>
<b>2.001/2.002</b>	<b>28</b>	<b>33</b>	<b>17</b>
<b>2.002/2.003</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>10</b>

ACLARACIONES

1. La variable de grupo étnico, no se contempla aún en ninguna ficha de recogida de información en nuestro Sistema Educativo.
2. La estructura actual del Presupuesto General de Gastos del Estado, no nos permite cuantificar con facilidad los costos directos de Educación Primaria y Secundaria; por lo que no existen medidas tomadas actualmente para reducir el coste de educación por alumno.
3. El nivel Pre-primario no tiene repeticiones por no tener cursos o grados, por lo que su terminación está condicionada con la edad cronológica del niño.
4. La terminación la entendemos como el fin de estudios de un nivel

educativo, así en Pre-primaria, el niño termina al cumplir los seis años de edad; en primaria, al vencer las Pruebas de Quinto (5º) grado, y en secundaria, al vencer la Prueba de Madurez del Grado Preuniversitario.

5. Existe en el país la Convención sobre los Derechos del Niño, como documento macro; pero no hay todavía legislación oficial que, a nivel nacional, obligue la correcta aplicación de dicha Convención.

## INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### EL SECTOR SALUD

El Artículo 24 de la convención sobre los derechos del niño establece que los niños tienen derecho a disfrutar del mas alto nivel posible de salud, teniendo acceso a los servicios médicos y a la Atención Primaria de Salud. En la Republica de Guinea Ecuatorial se han dado considerables pasos positivos en este sentido, no obstante, aun quedan importantes metas sanitarias a alcanzar con respecto al bienestar del niño. También es necesario mejorar el estado de las mujeres en edad fértil, para garantizar la protección del niño antes de su nacimiento.

La mejora de las condiciones socio-sanitarias de la población ecuatoguineana, ha venido constituyendo una seria preocupación por parte del Estado de Guinea Ecuatorial, en base al papel que le es asignado por la constitución en su Artículo 60 que dice: *El Estado reconoce el derecho a la protección de la población y tutela la salud publica, crea infraestructuras y moviliza diferentes organismos encargados de su ejecución. Le corresponde al Estado definir la política de salud y al Gobierno, a través de su Ministerio de Sanidad y Bienestar Social implementar dicha política.*

Mediante el Decreto Presidencial numero 100/1997, de fecha 30 de septiembre, se creo el Comité Nacional de Derechos del niño (CNDN), como plataforma organizativa nacional encargada de orientar, coordinar y promover iniciativas, tanto internas como externas que redunden en provecho del niño y la niña de la Republica de Guinea Ecuatorial, a fin de implementar en el país las recomendaciones sobre los Derechos del Niño. El CNDN, presidido por la Primera Dama de la Nación, ejerce sus funciones bajo la tutela del Ministerio de Educación, Ciencias y Deportes.

Los Departamentos Gubernamentales competentes en la esfera abarcada por la convención son: Ministerio de Educación, Ciencias y Deportes, Ministerio de Asuntos Sociales y Condición de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Sanidad y Bienestar Social y Ministerio de Planificación Y Desarrollo Económico.

La población menor de quince años representa el 13.4 % , según los datos de los últimos años. Estos datos revelan que la población guineo-ecuatoriana es de 1.014.999 habitantes de los cuales 50.6% son mujeres y 49.3% son hombres. Pero existe un acelerado éxodo rural con un crecimiento urbano muy superior al crecimiento demográfico del país. La densidad de la población es 36 habitantes por kilómetro cuadrado.

La población guineo-ecuatoriana es muy joven; los grupos de edad entre 15 y 24 años representan el 46.3%; lo que supone una elevada tasa de fecundidad de 5.6 hijos por mujer y una tasa bruta de natalidad de 43.2 por mil nacidos vivos y una esperanza de vida al nacer de 59.3 años.

Las pacientes de menos de 19 años recibidas en los servicios de maternidad representan el 25% en Malabo, el 33% en Bata, el 54% en Ebebiyin y el 30% en Iuba según los últimos estudios realizados en 1994.

Se notan embarazos precoces, abortos provocados, enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA e infanticidios.

La pérdida de valores socioculturales, la insuficiencia de información, la insuficiencia de comunicación entre los padres e hijos sobre la educación sexual son factores que afectan a la salud de nuestros jóvenes.

Las notificaciones de casos de SIDA, informes de las confirmaciones realizadas de los laboratorios de microbiología de Malabo y en Majad ahonda, de los 3.205 casos infectados 509 son niños infectados por el VIH/SIDA.

Los últimos estudios realizados sobre el déficit alimentario en el país, el grupo mas afectado es la población infantil: el 50% de los niños de 1 a 5 años tienen la relación talla/edad menor a la normal, y el 20% de niños menores de cinco años tienen un peso deficitario. Entre las causas de este estado de desnutrición de la población infantil, merece resaltar los tabúes alimentarios o prohibición de consumir ciertos alimentos a veces muy necesarios y debido a la cultura y costumbres en diferentes etnias que pueblan el país, por edad, sexo, enfermedad, en mujeres embarazadas o no,

solteros/as, mujeres en periodo de procreación. Algunas de estas practicas se van perdiendo paulatinamente.

Sobre el alcoholismo, tabaquismo y otras drogas aunque no existen datos sobre el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en el país, se sabe por observación indirecta que dicho consumo esta originando consecuencias nefastas cada vez mayores en la salud de los adolescentes.

Existen factores que facilitan el consumo de estos productos en el país, tales como la aceptabilidad social, los precios abordables, su importación y comercialización indiscriminada, problemas sociales, y la deficiente aplicabilidad de las disposiciones legales aprobadas.

El consumo tanto del alcohol como del tabaco, se hace cada vez mas a partir de la temprana edad y se extiende casi por igual a ambos sexos. Del consumo de otras drogas, no existen estudios ni datos al respecto, lo que no descarta en modo alguno el trafico de algunos de estos productos en el país.

Existen normativas en el país, que regulan la comercialización del alcohol y el tabaco sobre todo para los menores de edad y lugar de consumo pero que en general, su aplicación se hace difícil por el problema de la mentalidad, costumbres y nivel social.

Concerniente a la mortalidad infantil se observan altas tasas de mortalidad infantil antes de un año y juvenil antes de los 5 años que se sitúan en 93 por 1000 nacidos vivos y 50 por 1000 de dicha población.

La salud de los niños menores de 5 años en nuestro medio es el problema mas acuciante donde se registra la mayor incidencia de morbi-mortalidad representando el 22% de la población y influenciado por varios factores entre los cuales se destaca: el estado de pobreza de algunas familias que dificulta la correcta alimentación de los menores, acompañado de la baja accesibilidad de los servicios de salud y la dificultad de adquisición de los medicamentos esenciales.

Además de lo aludido, se puede apreciar el bajo nivel de instrucción de las madres que conduce al grave estado de malnutrición de los niños la deficiente situación sanitaria que se traduce en la alta incidencia de enfermedades transmisibles.

Las diez primeras causas de morbilidad por orden de importancia son las siguientes: paludismo 38%, infecciones respiratorias agudas 13.7%, enfermedades diarreicas agudas 11.8%, parasitosis 4.8%, anemia 3.5%,



sarampión 0.5%, malnutrición 0.3%, tuberculosis 0.04%, tétanos neonatal 0.002% y otras 25%.

Del mismo modo el paludismo 37.7% , la anemia 19.4%, las enfermedades diarreicas agudas 15.9%, las enfermedades respiratorias agudas 13.7%, el sarampión 1.9%, la malnutrición 1.2%, el tétanos neonatal 0.5%, la parasitosis 0.4%, la tuberculosis 0.1% y otras 9.5% respectivamente siguen siendo todavía las causas de mortalidad en los menores de 5 años.

En lo referente al personal que atiende a los niños la cooperación cubana apoya con 140 médicos y las cooperaciones china y nigeriana contribuyen con 20 médicos cada una, mientras la francesa ofrece asesoramiento al Ministerio de Sanidad y Bienestar Social. A nivel multilateral, el Banco Africano de Desarrollo apoya en la construcción y dotación de 8 centros de salud, la Unión Europea financia un Programa de Salud Reproductiva con énfasis en la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA y también el sistema de las naciones unidas ha implementado un programa conjunto para combatir el SIDA (ONUSIDA). La Organización Mundial de la Salud (OMS) colabora con el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social en varios programas de salud. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) apoya programas sanitarios de madre y niño en especial la vacunación y el Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población apoya un subprograma de Salud Reproductiva.

En lo concerniente a la cobertura vacunal el sistema ha conocido una degradación en los últimos años debido principalmente a las constantes roturas de stock de vacunas y material de vacunación, la insuficiente accesibilidad e información a los servicios de vacunación por parte de la población , la deficiente supervisión a los servicios de vacunación, la deficiente logística para cubrir la estrategia avanzada así como la ausencia de una política de mantenimiento de los equipos, ha llegado a la siguiente cobertura: para la vacunación de rutina antipolio en el año 2001 la cobertura fue de 40%, en el 2002 bajo al 14 % y hasta el julio 2003 se ha alzado el 43%.

En Guinea Ecuatorial se ha realizado Jornadas Nacionales de Vacunación Sincronizadas en 7 años consecutivos. En cada uno de estos años los resultados obtenidos han sido superiores a la cobertura mínima de 85% recomendada por la OMS.

Durante la última década, el país ha hecho importantes progresos en cuanto a la salud de la población. La mortalidad infantil y materna han ido disminuyendo de forma progresiva como consecuencia de una notable implicación de la cobertura de los servicios de salud y saneamiento básico (puestos y centros de salud, hospitales, agua potable y letrinas especialmente en zonas rurales). Con los 67 médicos nacionales los 141 médicos de la cooperación médica cubana así como la presencia de médicos chinos, nigerianos, españoles y demás expatriados, la relación médico por habitante ha mejorado mucho alcanzando el índice de un médico por 2.459 habitantes. Este índice puede mejorarse gracias a la creación de la facultad de medicina en la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE). Por otra parte cerca de un 60% del personal de enfermería de la salud pública ha sido formado en la Escuela Universitaria de Sanidad (EUSMA) de Bata, mientras otros siguen en formación.

## ANEXO - 1

### Distribución de la población menores de quince años por grupos de edad y sexo

<b>EDAD EN AÑOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>
<b>0-4</b>	<b>160.065</b>	<b>79.069</b>	<b>80.996</b>
<b>5-9</b>	<b>155.193</b>	<b>76.662</b>	<b>78.531</b>
<b>10-14</b>	<b>135.010</b>	<b>57.186</b>	<b>68.824</b>

***Fuente: III Censo de Población y de Viviendas 2001***

### TASA DE COBERTURA VACUNAL 2003

<b>PROVINCIAS DISTRITOS</b>	<b>BCG</b>	<b>DTP1</b>	<b>DTP3</b>	<b>VPO1</b>	<b>VPO3</b>	<b>SAR</b>	<b>VAT1</b>	<b>VAT2</b>	<b>TASA DE ABANDONO</b>
MALABO	80%	77%	64%	77%	67%	58%	42%	51%	16%
BANEY	18%	42%	48%	47%	46%	47%	3%	22%	0%
<b>BIOKO NORTE</b>	<b>71%</b>	<b>72%</b>	<b>62%</b>	<b>73%</b>	<b>64%</b>	<b>56%</b>	<b>39%</b>	<b>47%</b>	<b>14%</b>
LUBA	63%	86%	64%	88%	66%	64%	30%	22%	25%
RIABA	35%	58%	30%	63%	30%	48%	27%	74%	48%
<b>BIOKO SUR</b>	<b>58%</b>	<b>81%</b>	<b>59%</b>	<b>84%</b>	<b>60%</b>	<b>61%</b>	<b>30%</b>	<b>31%</b>	<b>28%</b>
ANNOBON	67%	33%	35%	43%	35%	24%	3%	9%	0%
<b>SUB TOTAL REGION INSULAR</b>	<b>70%</b>	<b>71%</b>	<b>61%</b>	<b>72%</b>	<b>63%</b>	<b>55%</b>	<b>37%</b>	<b>45%</b>	<b>15%</b>
BATA	97%	94%	55%	94%	61%	43%	83%	52%	42%

COGO	48%	49%	37%	52%	37%	28%	12%	25%	24%
MBINI	43%	64%	26%	51%	32%	20%	21%	15%	60%
<b>LITORAL</b>	<b>83%</b>	<b>83%</b>	<b>48%</b>	<b>82%</b>	<b>53%</b>	<b>38%</b>	<b>64%</b>	<b>43%</b>	<b>42%</b>
NIEFANG	41%	47%	24%	47%	25%	22%	26%	19%	48%
EVINAYONG	56%	60%	39%	60%	41%	38%	32%	41%	35%
ACURENAM	38%	36%	15%	36%	15%	13%	15%	9%	59%
<b>CENTRO SUR</b>	<b>45%</b>	<b>49%</b>	<b>28%</b>	<b>49%</b>	<b>28%</b>	<b>26%</b>	<b>26%</b>	<b>25%</b>	<b>44%</b>
ACONIBE	37%	94%	21%	95%	20%	146%	23%	12%	77%
MONGOMO	43%	67%	42%	67%	42%	35%	33%	43%	37%
AÑISOK	32%	39%	10%	39%	10%	6%	16%	12%	74%
NSORK	54%	78%	30%	78%	28%	20%	47%	26%	61%
<b>WELE NZAS</b>	<b>39%</b>	<b>62%</b>	<b>26%</b>	<b>62%</b>	<b>26%</b>	<b>39%</b>	<b>27%</b>	<b>25%</b>	<b>58%</b>
EBIBEYIN	59%	68%	39%	68%	40%	26%	40%	32%	42%
NSOC NSOMO	35%	37%	12%	37%	12%	13%	12%	7%	67%
MICOMESENG	41%	62%	33%	58%	34%	23%	23%	20%	47%
<b>KIE NTEM</b>	<b>49%</b>	<b>60%</b>	<b>32%</b>	<b>59%</b>	<b>33%</b>	<b>23%</b>	<b>29%</b>	<b>23%</b>	<b>46%</b>
<b>SUB TOTAL REGION CONTINENTAL</b>	<b>57%</b>	<b>66%</b>	<b>35%</b>	<b>65%</b>	<b>37%</b>	<b>31%</b>	<b>39%</b>	<b>30%</b>	<b>46%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60%</b>	<b>67%</b>	<b>41%</b>	<b>67%</b>	<b>42%</b>	<b>36%</b>	<b>39%</b>	<b>33%</b>	<b>39%</b>

Fuente: Publicación del Programa Ampliado de vacunación. Año 2003

## **PROTECCION DE LOS NINOS**

### **ELABORACION DEL PROYECTO DE LEY DE TRAFICO Ilicito DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS**

El Gobierno ha trabajado sobre un Proyecto de Ley, que será sometido próximamente a debate en el Parlamento nacional, en sus sesiones del mes de Septiembre, que versa sobre "El Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas".

Comentamos brevemente dicho Proyecto en los aspectos tocantes a los Derechos del Niño.

Un Estado de Derecho, como lo es el de la República de Guinea Ecuatorial y que es Parte de las Convenciones más significativas que versan sobre la protección y el goce de los derechos de la persona en cualquiera de sus posibles situaciones, difícilmente podía dejar de legislar sobre un fenómeno, que aun no siendo de registro habitual en su contexto, no deja por ello de afectar su interés y sus vínculos solidarios con la comunidad internacional.

El Proyecto define que es NIÑO toda persona desde su nacimiento hasta el cumplimiento de los diez años, inclusive, de edad. Y adolescente, de los once a los dieciocho.

Determina lo que es el delito de Tráfico Ilícito de Migrantes así como las sanciones penal y económica consecuentes a su comisión y continuación el de Trata de Personas, situando la conducta en casi todas sus variables: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, niños, adolescentes, mujeres; mediante amenaza, fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, ...

Establece la penalización con condenas de reclusión de entre diez a quince años y multa mínima de cincuenta millones de F. CFA.

Además de las anteriores figuras, el Proyecto lista otras, con connotaciones próximas y que afectan directamente a los niños, niñas y menores, y que son:

- El delito de ABUSO PARENTAL DEL MENOR y
- El delito de TRABAJO INFANTIL.

**EL DELITO DE ABUSO PARENTAL DEL MENOR.-** Esta conducta, expresiva de la utilización de niños, niñas y menores por sus parientes en la venta ambulante de mercancías u otros trabajos, cercenando su derecho a recibir educación, ya que las actividades señaladas son realizadas cuando deberían asistir a las escuelas, es penalizada de entre un mes a un año de prisión menor y una multa que oscila entre cincuenta y quinientos mil F. CFA.

**EL DELITO DE TRABAJO INFANTIL.-** Una de las formas de Explotación de Personas más deleznable, por la extrema vulnerabilidad del colectivo que la padece. El Proyecto la tipifica con todas sus variantes: el que emplea, ofrece o acepta a un menor realizar trabajo por cuenta propia o ajena o fuera empleado para el comercio formal o informal.

Su penalización es de un año de prisión y multa de hasta doscientos cincuenta mil F. CFA..

Las consecuencias penales de las conductas anteriores incluyen, incluso, el decomiso inmediato de los bienes objeto del trabajo infantil, los cuales serán destinados a un uso benéfico.

Al Proyecto no se le escapa la posibilidad de que delitos como los tipificados en el mismo sean cometidos por personas organizadas formando una entidad jurídica de Derecho Público o de Derecho Privado. Es así que

establece su responsabilidad criminal y establece la vía para su condena colectiva o de quienes ostenten la representación formal de las mismas..

En este caso, las penas son variadas, pudiendo la condena implicar a una, varias o todos los componentes a la vez..

De entre ellas, podemos citar:

- Multa quintuplicada en relación a la prevista para las personas físicas.
- Cancelación definitiva o prohibición por diez años de ejercer directa o indirectamente una o varias actividades profesionales o sociales.
- Sujeción a vigilancia judicial por un período no inferior a cinco años de los representantes.
- Disolución de la entidad jurídica

El rigor es extremo. La tentativa de comisión de los delitos de relación, conlleva igual pena a la del hecho consumido.

La coparticipación en calidad de cómplices tendrá la misma consideración de autor o autores, a efectos penales.

El Proyecto identifica y enmarca una serie de circunstancias agravantes en la cobertura de los delitos de relación (Art. 10), como:

- Cuando el hecho perseguido ha sido cometido por funcionario o funcionarios de las Administraciones Públicas, miembro o miembros de las Fuerzas Armadas o de la Seguridad del Estado.
- Cuando se trata de un grupo delictivo organizado de nacionales o de transnacionales
- Cuando las víctimas resultaren menores discapacitados mentales
- Cuando los actores sean reincidentes en el delito o los delitos incriminados, ...

Las circunstancias agravantes conllevarán una pena adicional de cinco años de reclusión.

La norma en proyecto no visualiza únicamente la persecución y condena de los delincuentes de la Trata de Personas. Establece una serie de medidas de protección a favor de las víctimas; velará porque la privacidad e identidad de las mismas sean guardadas. Asimismo, les proporcionará asistencia legal durante los procesos penales a los delincuentes (Art. 12)

El Proyecto prevé atención física, psicológica y social a las víctimas, especialmente a los niños, niñas y adolescentes, a través de entidades públicas y de la sociedad civil (Art. 13).

El Proyecto de Ley prevé expresamente que el producto de las multas que complementan las penas de reclusión en los delitos de Trata de Personas, se destinará para indemnizar a las víctimas y para financiar obras sociales a favor de los niños, niñas y adolescentes y víctimas de la violencia intra-familiar (Art. 14).

Por último, se establece en el mismo mecanismo de cooperación entre instituciones y entre autoridades públicas; medidas de prevención y combate de la trata de personas; previsión de capacitación en prevención, protección, combate y penalización de la Trata de Personas al personal vinculado al tema..

El Proyecto prevé crearse un Comité interinstitucional de carácter permanente para la lucha contra los delitos del Tráfico Ilícito de Migrantes, Trata de Personas y Explotación de Niños, que servirá de Órgano consultivo del Gobierno y ente coordinador para combatir esos delitos.

## **EVOLUCIÓN DE LA REGULACION DEL TRABAJO INFANTIL.**

Hasta la década de los 80, las Ordenanzas Laborales en vigor no recogían de manera expresa el tema del trabajo infantil, es a partir de la Ley n° 11/1984, de fecha 20 de junio, sobre el Ordenamiento General de Trabajo donde, después de hablar del contrato de aprendizaje en el Título V, Capítulo IV, artículos 84 al 93, ambos inclusive; consagra el capítulo II del título VI al Trabajo de menores.

En el artículo 117 de la indicada Ley se prohíbe el trabajo de menores de 14 años en la Empresas Industriales y sus dependencias, con

excepción de los que funcionan en coordinación con las escuelas técnicas o de aprendizaje y se condiciona la contratación al empleo de los que tengan más de 16 años y menos de 18 años, a la autorización expresa de su padre, madre o tutor ( artículo 118 ).

En el artículo 181, se prohíbe a los menores de 18 años concurrir a los trabajos que por su naturaleza y las condiciones en que se efectúan sean peligrosos para la vida, salud o moralidad de la persona que los desempeña, con especial mención de:

Clubes nocturnos bares y lugares donde se emprenden al por menor bebida alcohólicas;

Transporte de pasajeros y mercancías por carreteras aeronavegación por mar y trabajos en muelles embarcaderos y almacenes de depósito;

Trabajos relacionados, con la generación, transformación y distribución de energía eléctrica;

Manejo de sustancias explosivas inflamables y productos químicos; trabajos subterráneos, en minas canteras túneles, y

La limpieza de motores y piezas de transmisión mientras esté funcionando la maquinaria.

También se prohíbe el trabajo de los menores después de las 22 horas, en jornadas extraordinarias y en trabajo superiores a sus fuerzas. La jornada se fija en 6 horas, y se establece que para la determinación de la jornada, que no podrá ser superior a 6 horas diarias ni 36 horas a la semana, se tendrá en cuenta las necesidades escolares del menor.

La misma Norma obliga a los Patronos y Empresarios llevar un registro de los menores de 18 años que trabajan a su servicio; con indicación de las tareas que ejecutan.

Para avanzar a la protección del menor en el ámbito laboral, en junio de 1985, se ratifica el convenio de la Organización del Trabajo nº 138, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, y en una declaración anexa a la ratificación, el Gobierno fija en 14 años en edad mínima de admisión al empleo en la República de Guinea Ecuatorial.

En 1990, se reforma la Ley nº 11/1984, de fecha 20 de junio sobre el Ordenamiento de Trabajo, y el proyecto se transforma en la Ley nº 2/1990,

de fecha 4 de enero, sobre el Ordenamiento General de Trabajo. Dicha Ley, igual que la n° 11/1984, revisada, consagra un apartado para el trabajo infantil (trabajo de menores -artículo 11-), armonizando su articulado con el contenido de los Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. sobre la materia. Se mantiene en 14 años la edad mínima de admisión de empleo.

En 2000 se ratifica el Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil y en agosto del 2001, con el apoyo de UNICEF, se lleva a cabo una encuesta en Malabo, Moca, Bata, Ebebiyin Evinayong Mongomo y Acureman. La encuesta tiene por objetivo recabar datos sobre el trabajo infantil de los niños de 6 a 14 años.

Esta encuesta, reveló el trabajo infantil en las zonas rurales y en el seno familiar en las áreas urbanas( Venta de ropas usadas, cosméticos productos alimenticios y trabajos agrícolas ).

Los resultados de la Encuesta y la ratificación del Convenio n° 182, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, así como la consideración de otras Convenciones de Naciones Unidas protectoras de los menores han llevado a la revisión de la Ley n° 2/1990, de fecha 4 de enero, sobre el Ordenamiento General de Trabajo.

En el anteproyecto, que pronto se someterá pronto a la aprobación del Gobierno, independientemente de otras regulaciones, se eleva la edad mínima de admisión al empleo que pasa de 14 a 18 años; ello con el propósito de conseguir una incorporación más tardía de los niños al trabajo y permitirles mayor tiempo para su formación y capacitación para poder acceder a puestos de trabajo más cualificados y, en consecuencia, mejor retribuidos.

## **ABUSOS Y VIOLACIONES**

Con relación a este punto, este Departamento Ministerial carece de datos debido a que la población afectada, hablando de violaciones, en muchos casos, no denuncian tales violaciones a nuestro nivel; no obstante, si lo hiciera se dirige a otras entidades para su solución. Cabe en este sentido hacer alusión de un caso que fue denunciado en el Ministerio de Educación por una estudiante que sufrió acoso sexual del Director del Centro donde asistía la niña, suceso ocurrido en el año 2003. No obstante existe en el Ministerio un proyecto de estudio sobre la violencia juvenil, doméstica y castigo corporal que se realizará durante el próximo mes de Septiembre.



## **Medidas especiales de proteccion**

Como medida de protección y de consensuación, funciona en la Dirección General de Asuntos Sociales, una Sección de Asuntos Comunitarios que vela por la protección de las parejas y de los niños, respectivamente.

Existen a nivel del país instituciones de protección como el orfanato que recoge a niños huérfanos de padres o sin uno de los dos; niños de padres con ingresos muy módicos al frente de unas religiosas, ubicado en la Región Insular. De ellas se puede citar:

1. ALDEAS INFANTILES SOS KINDERDORF de Guinea Ecuatorial, en la Región Continental.
2. Existen también varias guarderías infantiles en el ámbito nacional (Región Continental-Bata) y Malabo (Región Insular).

Una de las otras medidas especiales es la integración de los padres, trabajadores del sector privado y público en el Sistema del Régimen de la Seguridad Social, lo que permite a los niños una asistencia sanitaria con bajo costo (mencionar el decreto).

Asimismo informarles de la existencia del Anteproyecto de Ley por el que se integra a los discapacitados al Régimen de la Seguridad Social. Este se encuentra en su fase de aprobación por el Parlamento.

Con relación a la prostitución, siendo una actividad no reconocida hasta ahora en Guinea Ecuatorial; no obstante, la manifestación de unos casos aislados ha llevado al Instituto de Investigaciones científicas y Tecnológicas (CICTE) a realizar un estudio sobre el tema, cuyos resultados han permitido al Ministerio de la Promoción de la Mujer realizar varios seminarios para la elaboración de Planes de Acción; otros con el enfoque de tener contacto y conocer las causas que lleva a ese grupo de jóvenes y adolescentes a practicar el sexo para ganar dinero. Por lo general, se ha constatado que hay una promiscuidad sexual y ausencia de prostitución institucionalizada.

La pornografía no existe en nuestra sociedad; a no ser las películas comerciales que también se ven de manera muy privada y aislada de los niños por la gente adulta, evitando en todo momento que no sean vistas por éstos.

En Guinea Ecuatorial, no existe el tráfico de niños. Lo que se registra en este apartado es que existen comerciantes procedentes de África del Oeste que traen a niños con fines de explotación comercial. Ante esta realidad y al objeto de garantizar la debida protección, según contempla el Ordenamiento Jurídico Nacional en términos de igualdad de todos ante la Ley, en la actualidad, por este Ministerio Gubernamental, se está elaborando un Plan de Acción para la protección de los Niños Maltratados.

Es igualmente importante mencionar la Orden Ministerial número 03/2001, de fecha 31 de julio de 2001, del Ministerio del Interior y Corporaciones Locales, por la que se regula la circulación de menores de edad durante determinadas horas nocturnas, así como su explotación para actividades con fines lucrativos.

**C.- Concerniente a la información, mandato, recursos humanos y financieros y funcionamiento del Comité Nacional de Derechos del Niño y los Departamentos Gubernamentales con responsabilidades en áreas cubiertas por la Convención:**

Mediante Decreto Presidencial Número 100/1997, de fecha 30 de septiembre, se creó el Comité Nacional de Derechos del Niño en Guinea Ecuatorial (CNDN), como plataforma organizativa nacional encargada de orientar, coordinar y promover iniciativas tanto internas como externas que redunden en provecho del niño y la niña de la República de Guinea Ecuatorial, a fin de implementar en el país las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se prevé la creación de comités provinciales y distritales. Ya existen comités de Desarrollo a nivel de los Consejos de Poblado.

***D.-Respecto a la actualización de la información proporcionada en el informe con relación a (Pág. 5):***

1. de las políticas recién puestas en ejecución, cabe mencionar:
  - ❖ La Política Nacional de Promoción de la Mujer (PNPM), aprobada por Decreto Número 79/2002 del mes de mayo, que tiene entre sus

ejes fundamentales, el derecho de acceso a los servicios básicos a la mujer y al niño.

- ❖ El Plan de Acción Multisectorial que operacionaliza la Política de Promoción de la Mujer; la validación técnica de este documento tuvo lugar en Malabo en este mes de agosto de 2004.
2. Programas y proyectos recién puestos en ejecución y su alcance:
- ❖ Promoción de los Derechos del Niño y la Mujer, en el marco de la cooperación entre la UNICEF y el Ministerio de la Promoción de la Mujer.
  - ❖ Proyecto de construcción de dos grandes complejos de residencia de Acogida de Niños/niñas en situaciones difíciles, contenido en Ley de Presupuestos de Inversiones Públicas en el apartado del Ministerio de la Promoción de la Mujer. Cuyo inicio está previsto para este año y la entrega de las obras en 2006.

**E.-La aplicación de la legislación referente a los derechos del niño (Pág. 5).**

El Gobierno está aplicando las recomendaciones de la Convención mediante la puesta en marcha de leyes a favor de los niños; más concretamente para el Plan de Acción 2004 de nuestro Ministerio en colaboración con los otros Departamentos Sociales, está en fase de aprobación el Proyecto de Ley sobre Tráfico Ilícito de Niños y de las Personas Físicas en Guinea Ecuatorial.

Cabe especial mención que, este Ministerio, a través de una ONG, El Comité de Apoyo al Niño Ecuatoguineano (CANIGE), está implementando las recomendaciones de la Convención de los Derechos del Niño.

**F.-En cuanto a la Violencia contra los niños, incluyendo castigo corporal (Pág.6)**

El Ministerio de la Promoción de la Mujer ha realizado dos seminarios sobre esta cuestión, uno en Bata (Litoral) y otro en Luba (Bioko Sur), sobre la difusión de la Convención de los Derechos del Niño.

También como lo hemos señalado antes, existe un Proyecto para la realización de un Estudio Diagnóstico sobre la violencia Juvenil, Doméstica y Castigo Corporal

Cabe señalar igualmente, que nuestra Constitución, la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial, en su artículo 5, inciso a, b, y c dice: “Los fundamentos de la Sociedad ecuatoguineana son:

“el respeto a la persona humana a su dignidad, Libertad y Derecho fundamentales”

“la protección de la familia, célula básica de la sociedad ecuatoguineana”

“El reconocimiento del derecho de igualdad entre el hombre y la mujer”...

Y en su artículo 22 dice: “el Estado protege a la persona desde su concepción y ampara al menor para que pueda desenvolverse normalmente y con seguridad para su integridad moral, mental y física así como su vida en el hogar” en armonización con las convenciones sobre los Derechos del Niño.



